

INFORME DE NECESIDAD/MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FABRICACION Y SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE LA EXPOSICIÓN “ASTROCIUTAT” PARA LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES

Desde la Dirección de Contenidos se requiere la siguiente contratación, en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE CACSA

Esta contratación no estaba prevista en la planificación anual. La necesidad ha surgido a raíz de la creación de un nuevo concurso fotográfico promovido por CACSA.

2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Ciutat de les Arts i les Ciències de Valencia – en adelante CAC- es un complejo único, dedicado a la divulgación científica y cultural. En aras de ese objetivo se realiza un concurso que une el arte de la fotografía con la ciencia relacionada con la astronomía. Para divulgar los resultados de dicho concurso se propone realizar una exposición donde se presenten los trabajos ganadores seleccionados por un prestigioso jurado.

En virtud de lo anterior, se hace necesario la producción del equipamiento necesario para exhibir la exposición. Para poder realizar todo esto en las condiciones óptimas, es pertinente la contratación de estos trabajos a una empresa especializada con capacidad para desarrollar la producción de una exposición en la cual se requieren trabajos, materiales y equipos de diversa índole.

3.- OBJETO

3.1.- Objeto

El objeto de la presente contratación es la fabricación y suministro del equipamiento de la exposición “astrociutat”. Todo ello en las condiciones de ejecución establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (en adelante, el PPT).

3.2.- División por lotes

No

3.3.- Contratación mixta

Si. Se incluyen prestaciones de suministro de equipamiento y materiales y servicios de cálculo estructural en determinados productos. Ambas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad para la satisfacción de la finalidad de la contratación (disponer de soportes expositivos para la exhibición de los trabajos de los participantes del concurso) Todo ello, según lo establecido en la estipulación 34.2. de la LCSP.

La prestación de mayor relevancia económica es la del contrato de suministro, de acuerdo con lo establecido en el desglose de costes del presente informe.

3.4.- Código CPV:

39154000-6	Equipamiento de exposición
71324000-5	Servicios de estudio de dimensiones

3.5.- Incluye el objeto del contrato criterios sociales, medioambientales, éticos o innovadores

No se incluyen en el objeto de la contratación.

3.6. - Inclusión en otras Contrataciones de CACSA

No.

3.7.- Documentación preparatoria de la contratación

No

3.8. Contrato reservado

No se reserva, porque el servicio a prestar debe ser especializado, ya que para ciertas instalaciones se requieren trabajos en altura y manejo de maquinaria específica, que son instrumentos de alta tecnología, además de control de la producción de los materiales que se solicitan.

3.9. Tratamiento de datos de carácter personal titularidad de CACSA (en caso de contratos de servicios)

En lo relativo a la prestación de servicios y suministros, no existirá un tratamiento de datos de carácter personal titularidad de CACSA

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No procede, es un contrato de suministro.

La parte de servicios son complementarios al suministro a realizar por parte de la empresa designada, quien dispone de los medios personales y materiales, tanto de la maquinaria dada la envergadura y la especialización de los mismos. Además, son prestaciones accesorias a la principal (suministro), que deben realizarse por parte de la entidad adjudicataria del presente procedimiento, sin que puedan ser hechas por el personal propio de CACSA. Estas prestaciones garantizan la correcta prestación contratada y el correcto funcionamiento de la exposición.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)

5.1- Importe

El presupuesto base de licitación es de 9.375,00 € (nueve mil trescientos setenta y cinco euros), IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 1.968,75 € (mi novecientos sesenta y ocho euros, con setenta y cinco céntimos de euro). Total, IVA incluido 11.343,75 € (once mil trescientos cuarenta y tres euros, con setenta y cinco céntimos de euro), debiéndose licitar a la baja.

5.2.- Justificación de la determinación del presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos.

La estimación del precio del presupuesto se ha establecido mediante consulta del coste de equipamiento similar en anteriores concursos, concretamente en el Expediente 0015-24 de la exposición Luna, y en el presupuesto para la certificación de una estructura similar, con el incremento pertinente para adecuarlo a los costes actuales. Ambos presupuestos se encuentran adjuntos en el Anexo I.

- La estimación del precio del certificado de estabilidad se ha establecido mediante consulta del coste de realización de un certificado similar en anteriores exposiciones ubicadas en la misma ubicación, concretamente el de la exposición de “El Consejo de la Infancia contra el Cambio Climático”, con el incremento pertinente por el IPC y su ajuste a esta exposición:

Certificado de la estructura portante para exposición: el coste de referencia es de 1.800,00 €. Teniendo en cuenta el tiempo pasado desde dicha oferta añadimos un 25% por el incremento

de IPC durante estos años (450 €). Total, estimado: 2250 €. Dado que en esta exposición se tienen que certificar otro modelo de estructura distinta, incrementaríamos esa estimación en un 50% (1125 €). Total, estimado: 3.375,00 €.

- Muro: Se utiliza como base el coste del muro solicitado para la exposición de la Luna en el Recinto B de P1 ya que son muy similares. En el expediente 0015-24 que englobaba los trabajos a realizar en el Recinto A y B, se presupuestaba la adecuación de ambas zonas expositivas en 12.000 €. Al ser dos recintos, se estima en 6.000 € el coste de los trabajos realizados (incluida su instalación) solo en el Recinto B, que es el que alberga el muro similar al que se solicita.

En el anexo 1 se adjuntan los presupuestos utilizados como referencia.

5.3. Desglose económico en los contratos mixtos.

De acuerdo con lo establecido en el punto 5.2 del presente informe, el suministro del material representa un 64% de la cuantificación de la presente contratación. Por tanto, los servicios asociados a la contratación representan un 36%.

5.4. Revisión de precios

No procede.

6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

6.1.- Financiado con fondos europeos

No procede.

6.2.- Partida presupuestaria

La contratación tiene parte gasto y en parte inversión. El importe correspondiente se encuentra previsto en el presupuesto aprobado para la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. para la anualidad de 2024 con códigos internos PEP:

M2024-IX-I-08

M1000-DCE-G-06-623A

6.3.-Solicitud de pedido

10053037

6.4.- En el supuesto que el presupuesto base de licitación incluya dos o más anualidades, indicar la previsión de gasto en cada anualidad:

No procede.

6.5. En caso de activos

Inversión: Este servicio se activará junto con el resto de los activos, una vez ejecutada la inversión. Periodo durante el cual CACSA espera utilizar u obtener rendimientos del activo: 3 años

Emplazamiento según SAP-PM: 30001268_0 EXPOSICION "ASTROFOTOGRAFIA" CALLE MENOR_EQUIPAMIE

7. PLAZO VIGENCIA/EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. Plazo inicial

El suministro se realizará en el plazo máximo de 21 días a contar desde el día siguiente a la aceptación de la resolución, teniendo en cuenta que CACSA precisará disponer de los elementos antes del 1 de octubre de 2024.

7.2. Prórrogas solicitadas

No procede

8. MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN SE INCLUYAN EN LA CONTRATACIÓN

Se solicita la posibilidad de modificar la contratación incrementando el número de elementos expositivos a suministrar, en atención a las necesidades que puedan surgir en el desarrollo de la exposición (número de participantes del concurso que impliquen un mayor número de elementos a los inicialmente previstos o metros lineales necesarios por el tamaño de las obras). En este caso, se aplicará el precio ofertado por el adjudicatario.

La cuantía de la modificación se establece en el veinte por ciento del valor inicial de la contratación.

9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 11.250,00 € (once mil doscientos cincuenta euros) IVA excluido, importe pagadero según las estimaciones de CACSA, teniendo en cuenta la determinación del presupuesto base de licitación y modificación solicitada.

10. CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

No procede

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECÓNOMICA Y FINANCIERA QUE SE EXIGEN EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Se requiere que los licitadores dispongan de un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, igual o superior, al valor estimado de la presente contratación.

12. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Se solicita que los licitadores tengan experiencia en la realización de trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen la presente contratación, en el curso de los tres últimos años, con un volumen acumulado en el año de mayor ejecución del 70% del importe de la presente contratación.

Para las empresas de nueva creación la solvencia se solicita que los licitadores deberán disponer de los medios personales y materiales para la ejecución del contrato. así como instalaciones técnicas para garantizar la calidad del suministro. Para ello, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Descripción de los medios personales y materiales que se destinarán a la ejecución del contrato, justificando su disponibilidad y adecuación para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de la calidad

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se solicita la inclusión de la siguiente condición especial de ejecución exigible a los contratistas/subcontratistas, con motivo de la aplicación de al menos uno de los criterios del ANEXO II del DECRETO 118/202 de 5 de agosto del Consell, por el que se regula lo siguiente:

- Uso de medios electrónicos y tipo de papel. Toda la documentación y trabajos generados en la ejecución del contrato deberá presentarse preferentemente por medios electrónicos, y si fuera necesario su impresión en papel, este solo podrá ser de dos tipos: reciclado, con un mínimo 85 % de fibras reutilizadas y con proceso de blanqueado completamente libre de cloro, o ecológico.
- Compromisos fiscales. La empresa adjudicataria se comprometerá a evitar la evasión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato. La empresa adjudicataria deberá acreditar a través de declaración responsable haber ejecutado el contrato sin incurrir en evasión ni elusión fiscal y garantizado la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

En el presente procedimiento de contratación todas las condiciones están definidas en el PPT por lo que el único criterio de valoración de las ofertas es el precio. El suministro no es posible de ser mejorado. En lo que respecta a la inclusión de los criterios sociales o medioambientales establecidos en el DECRETO 118/202 de 5 de agosto del Consell, no son posible su inclusión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El material está definido y es de uso común por lo que no es posible su inclusión.
- En las prestaciones de servicios se ha tenido en consideración el Dictamen 1/2024 de 29 de febrero de la Junta superior acerca de la problemática del Decreto 118/2022 de cláusulas de responsabilidad social en la contratación por lo que no es posible su inclusión, al no estar vinculadas con el objeto del contrato.
- En lo relativo al transporte, este suministro viene en transporte de gran tamaño donde cualquier inclusión del criterio como adjudicación, podría desvirtuar la adjudicación.

Por todo ello, se solicita que se otorgue 100 puntos al precio.

Se otorgarán hasta un máximo de 100 PUNTOS a la oferta económica, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 * \left[1 - \left(\frac{P_o - P_{\min}}{P_{\text{lic}} - P_{\min}} \right) \right]$$

Siendo:

- P_o : Precio oferta que se está valorando
- P_{\min} : la menor oferta económica

- P_{lic} : Precio licitación
- En caso de que $P_0 = P_{lic}$, la puntuación será cero.
- En caso de que $P_0 > P_{lic}$, la oferta será descalificada, pues debe licitarse a la baja.

15. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Desde el punto de vista técnico no existe ningún condicionante en la presente contratación, por lo que cualquier empresa interesada podrá participar en el presente procedimiento si cumple los requisitos.

A tal efecto, teniendo en cuenta el valor de la contratación y criterios de valoración establecidos se propone que la contratación se tramite por el procedimiento abierto, simplificado de tramitación abreviada.

Lo que se comunica a los efectos de la aprobación del gasto e iniciación del procedimiento de contratación correspondiente.

En Valencia, a fecha de firma electrónica

Elaboración PPT

Responsable de 2024.07.03
Diseño y Producción 12:46:53 +02'00'

Fdo.: Ginés Benet Rodríguez
Dpto. Diseño y Producción

Aprobado

Firmado: Directora Contenidos
Fecha: 03/07/2024.
Entidad certificadora: AC FNMT Usuarios

Fdo.: Miriam Atienza Fernández
Directora de Contenidos

Aprobado Órgano de Contratación

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES (R: A46483095)
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U.

Fecha y hora: 03.07.2024 18:35:58
Fdo. Ana María Ortells Miralles
Directora general Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A.

ANEXO I. Justificación de la determinación del presupuesto base de licitación del equipamiento
**OFICINA DE INGENIERÍA Y
PROYECTOS.
IGNACIO ROIG CASASÚS**

C/ Grabador Esteve, 6 3º/6ª (Tel/fax: 96 325 25 03) 650 367 148
www.proyectoseingenieria.com

Nº 2022-023
CIF: 25.410.463-V

PRESUPUESTO
Ciente

Nombre	CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS SA	C.I.F. A-46483095	Fecha	07/02/2022
Dirección	Avda. Profesor López Piñero, 7		Nº pedido	
Localidad	VALENCIA	Provincia VALENCIA	Representante	
C.P.	46013	Teléfono 96 197 44 40 FAX 96 197 4657	FOB (franco a bordo)	

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	Certificado final de instalación de la estructura portante para exposición "El Consejo de la Infancia contra el cambio climático" en el interior del Museo Príncipe Felipe, según información facilitada.		1.800,00 €
	Visita de inspección de la estructura portante para exposición "El Consejo de la Infancia contra el cambio climático" en el interior del Museo Príncipe Felipe, según información facilitada.		
1	Revisión Certificado final de instalación de la estructura portante para exposición "El Consejo de la Infancia contra el cambio climático" en el interior del Museo Príncipe Felipe, según información facilitada.		900,00 €
	Visita de revisión de la estructura portante para exposición "El Consejo de la Infancia contra el cambio climático" en el interior del Museo Príncipe Felipe, según información facilitada.		
Forma de Pago: La habitual			
IBAN ES38 0182 0558 11 0010671421			

Detalles de pago

- En efectivo
 Con cheque
 Ingreso en cuenta

Entidad **BBVA ES38 0182**

Sucursal **0558-11**

Cuenta **0010671421**

Subtotal	2.700,0 €
Visados Profesionales	40,0 €
I.V.A. 21,00%	567,00 €
I.R.P.F 15,00%	405,00 €
TOTAL	2.902,00 €

Comentarios

*Esta factura no incluye otros estudios, visados profesionales o proyectos no relacionados.
Para cualquier consulta llámenos al 650 367 148. Estamos a su servicio.*

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA OFERTA DEL EXPEDIENTE 15-2024

Recibida la oferta económica se solicita unas aclaraciones a partir del estudio del documento y la oferta presentada:

- Fechas de montaje y desmontaje de la exposición. Plazos ofertados por el candidato invitado.

El montaje de la exposición Apollo 11 (Luna) tendrá lugar durante cinco jornadas de trabajo entre los días 22 y 30 de abril de 2024.

-Obligaciones del contratista respecto a la adecuación del espacio y personal necesario para el montaje y la puesta en marcha de las exposiciones, entrega y devolución de las exposiciones.

La construcción del muro de separación necesario para el montaje de las exposiciones se realizará en la semana anterior al del inicio de montaje de las mismas, es decir, del 15 al 19 de abril de 2024.

-Protocolo y condiciones para la respuesta de mantenimiento durante la exhibición de la exposición en el Museo de las Ciencias.

El importe señalado para la partida de mantenimiento y sustitución de elementos fungibles de las exposiciones incluye su entrega en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia.

-Importe del alquiler en caso de prórroga de la contratación.

La Fundación “la Caixa” no tiene prevista una prórroga en el alquiler de las exposiciones. Sin embargo, se acepta establecer una nueva negociación al respecto en octubre de 2024, cuando falten tres meses para el final del período de alquiler.

-Se solicita información sobre la partida de “Transporte”, detalle condiciones de entrega.

El transporte de dispersión de la exposición “Up to Space” no está contemplado en esta oferta y se realizará por parte de las instituciones titulares de la misma.

-Descripción del detalle de personal de montaje/ desmontaje. Después de revisar esta partida identificamos una desviación con respecto a lo estimado.

El detalle de la partida correspondiente al montaje/desmontaje de las exposiciones es el siguiente:

- Adecuación de la zona expositiva: 12.000 € + IVA.
- Descarga Up to Space : 6.000 € + IVA.
- Montaje Up to Space: 30.000 € + IVA (incluye el suministro del material de montaje).
- Manual de autoprotección + Boletín eléctrico de las dos exposiciones: 7.000 € + IVA.
- Montaje Apollo 11: 5.000 € + IVA.
- Desmontaje exposiciones: 20.000 € + IVA.
- Carga exposiciones: 6.000 € + IVA.

TOTAL: 86.000 € IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 18.060 €. Total IVA incluido: 104.060 €.